



SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC)
SDC/0088014/053/2016
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Proyecto 00088014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”

Para: Señores Invitados SDC/0088014/053/2016 Presente	Referencia SDC/0088014/053/2016 Adquisición de Computadoras personales de escritorio y UPS
Atención: Representante Legal	Fecha: <i>Martes, 6 de setiembre de 2016</i> Tel: <i>021 – 611980</i> Fax: <i>021 – 611981</i>

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en su carácter de Asociado en la Implementación del Proyecto 00088014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue” invita a su empresa a cotizar los bienes que se resumen a continuación:

Item N°	Breve descripción	Cantidad
1	Computadoras personales de escritorio	50 unidades
2	Equipos UPS	54 unidades
Validez mínima de la oferta:		30 días <input type="checkbox"/> 45 días <input type="checkbox"/> 60 días <input checked="" type="checkbox"/>
Términos de adquisición:		Plaza <input type="checkbox"/> CIP Asunción <input checked="" type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Oficina del Proyecto: <i>Capitán Figari 947 casi Tte. Fariña.</i>
Lugar para presentación de ofertas:		Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Mcal. López esq. Saraví – Edif. Naciones Unidas Asunción, Paraguay Atte.: Unidad de Adquisiciones, 3er. Piso
Plazo para presentación de ofertas:		<i>Martes 20 de Setiembre, 10:30 horas</i>

Quedamos a la espera de su cotización.

Atentamente,



Sección 1 - CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC)

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del Proyecto N° 00088014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue” tiene el agrado de invitar a su empresa a presentar una cotización para la adquisición de bienes (y servicios conexos) motivo de la presente solicitud.

Este llamado está siendo llevado a cabo en el marco de las disposiciones establecidas en el “Acuerdo entre el Gobierno de Paraguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo” firmado el 12 de diciembre de 1985. Los procedimientos para adquisición de los bienes objeto de este llamado serán los que el Gobierno de Paraguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han acordado en el respectivo Documento del Proyecto.

1. La oferta a ser presentada deberá incluir los documentos indicados a continuación:
 - a) Carta de Presentación firmada por un representante legal de la empresa oferente.
 - b) Acta de Constitución de Sociedad.
 - c) Formulario de Oferta y Formulario de Especificaciones Mínimas Requeridas debidamente completado y firmado por un representante legal de la empresa
 - d) Patente Comercial o Municipal.
 - e) Fotocopia del Registro Único de Contribuyentes (RUC)
 - f) Autorización del fabricante.
 - g) Catálogos, folletos e información complementaria de los bienes y servicios conexos ofertados donde se indique el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
 - h) Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y que no ha incurrido en incumplimiento de contratos o inhabilitado para presentar ofertas al PNUD. Formulario N° 10
 - i) Declaración Jurada, por la cual los oferentes garantizan que no se encuentran involucrados en prácticas que vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La difusión de la presente Solicitud de Cotización se realiza mediante: invitación a empresas y publicación en la web www.py.undp.org.

1. Lugar y fecha de recepción de ofertas completas, en un (1) original y 1 (una) copia completa del original:

SDC 00088014/053/2016 “Adquisición de Computadoras personales de escritorio y UPS”

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Mcal. López esq. Saraví – Edif. Naciones Unidas
Asunción, Paraguay**

**Atte.: Unidad de Adquisiciones, 3er. piso
Martes 20 de Setiembre de 2016 hasta las 10:30 Hs.**



2. Las descripciones de los ítems detallados en la sección Especificaciones Técnicas son las mínimas exigidas, no serán consideradas las ofertas que no alcancen estos requerimientos.
3. Su propuesta debe especificar claramente: descripción detallada del/de los ítem(s) ofertado(s), folletos o literatura descriptiva de los ítems, precio, plazo de entrega, garantía de los bienes y período de validez de la oferta.
4. Será responsabilidad de los Oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de ofertas. El Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice el proceso de compra o su resultado.
5. Todo Oferente que requiera aclaración al presente proceso de compra, podrá solicitarla por escrito (carta o correo electrónico) a la dirección de adquisiciones-pnud.py@undp.org, a más tardar el **día miércoles 14 de setiembre hasta las 17:00 hs.** Las respuestas serán enviadas a todas las firmas oferentes a más tardar el **día viernes 16 de agosto;** a partir de la fecha de comunicación de las respuestas, las mismas formarán parte y serán leídas conjuntamente con la Solicitud de Cotización.
6. El Proyecto, podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Solicitud de Cotización mediante enmiendas, ya sea a solicitud de Proyecto o en atención a aclaraciones solicitadas por los Oferentes.
7. Precio de la oferta: los precios cotizados deberán expresarse en valor unitario y total en **Guaraníes**. Los precios indicados en la oferta incluirán todos los costos, gastos, riesgos, responsabilidades y obligaciones en que el oferente deba incurrir. No se aceptarán precios reajustables. Los precios expresados en modalidad plaza deberán indicarse en precio neto y por separado los montos correspondientes a impuestos aplicables.
8. Forma de pago al/los Proveedor/es: los pagos se harán efectivos en Guaraníes, mediante cheque de plaza o transferencia a la cuenta bancaria que el Proveedor indique en su oportunidad.

Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

Contra entrega total de los productos y aprobación del Director Nacional del Proyecto

El proyecto deberá remitir al PNUD la documentación necesaria para el proceso del pago luego de la recepción conforme de los bienes. El Proyecto, hará efectivos los pagos antes indicados, dentro de los siete (7) días calendario siguientes de recibida la factura/documentación correspondiente.

9. Previa firma de la correspondiente Orden de Compra el Proveedor deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La garantía (póliza o aval bancario) será emitida por un banco legalmente establecido y ejecutable en Paraguay, en Guaraníes por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del valor de la adquisición. El documento se emitirá a nombre del ***Proyecto 00088014 “Apoyo al Plan de Acción para la prevención y control del Dengue”*** y su vigencia excederá en treinta (30) días calendarios
-



adicionales, la fecha prevista de entrega de bienes. La garantía será devuelta al Proveedor una vez cumplida la entrega de los bienes a entera satisfacción del Proyecto. **(NO APLICA)**

10. Salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados por el Proyecto, si el Proveedor se atrasara en el cumplimiento de sus obligaciones con relación al plazo de entrega estipulado en su propuesta, se hará pasible a una multa equivalente al medio por ciento (0.5%) del monto total de su oferta por cada día calendario de atraso, multa que será descontada de la factura correspondiente de pago, hasta un máximo de un 10% del valor total del contrato.
 11. A partir de la fecha de firma de la Orden de Compra, el Proveedor se obliga al suministro, entrega e instalación de los bienes a entera satisfacción del Proyecto en un **plazo máximo de 30 (treinta) días calendario**. El Proyecto, podrá rechazar el material que no cumpla con las especificaciones mínimas exigidas en la presente Solicitud y que no correspondan a las presentadas en la oferta, asumiendo el Proveedor las responsabilidades totales para su sustitución.
 12. El período de garantía de los bienes, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos, será de mínimo **3 (tres) años** para todos los items. Dentro del plazo de garantía el Proveedor se obliga a la corrección de defectos en un máximo de cuarenta y ocho (48) horas.
 13. Lugar de entrega de los bienes según se indica en la Sección 2-Formulario de Especificaciones Técnicas mínimas requeridas.
 14. Los oferentes deberán cotizar los precios unitarios. **La adjudicación se realizará por lote**, pudiéndose adjudicar el mismo en forma total o parcial en función al presupuesto estimado por el Proyecto. Las condiciones de la oferta presentada por el oferente se considerarán válidas tanto en caso de adjudicación total como adjudicación parcial.
 15. El Comité de Evaluación designado para el proceso de evaluación, verificará en primera instancia, el cumplimiento de la documentación legal, especificaciones técnicas y requerimientos mínimos solicitados, aquellas ofertas que cumplan con lo requerido obtendrán la habilitación técnica y por tanto sus ofertas económicas serán consideradas para adjudicación. La adjudicación recaerá sobre la oferta evaluada como más baja, esto es, el de menor precio entre las ofertas técnicamente habilitadas.
 16. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se reserva el derecho de rechazar todas o alguna de las ofertas presentadas.
 17. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar el contrato la cantidad de bienes consignada en la lista correspondiente hasta en un 25% sin que varíen los precios unitarios y otras estipulaciones y condiciones.
 18. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), dentro del plazo de vigencia de validez de las ofertas notificará a todos los oferentes los resultados de la
-



evaluación. A partir de la fecha de notificación de resultados, los oferentes dispondrán de un plazo de 2 (dos) días hábiles para solicitar aclaraciones, presentar reclamos, etc. Luego de dicho plazo y de no mediar solicitudes de aclaración o reclamos se procederá a la firma de la/s correspondiente/s Orden de Compra con la/s firma/s adjudicataria/s.

19. El mecanismo formal de solución de diferencias que se aplicará en el marco de la presente solicitud de cotización, así como durante el período contractual será el siguiente:

Solución amigable: En caso de haber cualquier divergencia o controversia de carácter técnico entre el Proyecto y el Proveedor en relación o emergente del Contrato o de la ejecución de los servicios o después de su terminación, y ya sea antes o después de la terminación, resolución, abandono o incumplimiento del Contrato, las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias mediante negociaciones directas en el plazo de quince (15) días calendario.

Arbitraje Comercial: A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.



**Sección 2 (a) - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y OFERTADAS DE LA SDC.
COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO Y UPS.**

Nombre del Oferente:

Objeto: Adquisición de COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO Y UPS.

Solicitud de Cotización SDC N°00088014/053/2016

Proyecto N° 00088014 – “Apoyo al plan de acción para la prevención y control del dengue”

N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS				ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS				
	Especificaciones Técnicas	Cant.	Plazo de entrega	Garantía (Plazo)	Especificaciones Técnicas	Cant.	Plazo entrega	Garantía (Plazo)	
Computadora Personal de Escritorio									
1	Marca y Modelo	50	30 días a la firma de la orden de compra	3 años	Especificar				
	Factor de Forma	50			Minitorre				
	Procesador	50			Intel Core i7-4790k Procesador de cuatro núcleos y ocho sub-procesos de 64 bit. Indicar nombre del procesador.				
	Velocidad del procesador	50			4.40 Ghz. O superior				
	Memoria Cache	50			8 Mb L3 como mínimo				
	Memorias RAM	50			16 GB DDR3 1600 MHZ mínimo				
	Interfaces de Periféricos	50			6 Puertos USB, de 2.0 como mínimo (dos de ellos frontales) 2 puertos HDMI 1 (uno) puerto de video VGA. Una tarjeta de RJ-45 Audio Integrado de alta definición - parlantes externos				
	Discos Duros	50			Disco SATA de 650 GB o superior de 7200 rpm.				
	DVD	50			Lector/Grabador de 16x o superior SATA				
	Tarjeta de Video	50			1 GB dedicado tipo PCI - Express				
	Teclado	50			Estándar USB en español. De la misma marca del equipo				
	Mouse	50			Láser con conector USP optico, con Scroll y 2 botones				
	Tarjeta de Red	50			ETHERNET 10/100/1000 Mbps full duplex con conector RJ-45 y cable de conexión de red (PathCord) 6 mts				
	Software	50			SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8,1: Pre instalado y con sistema de recuperación dentro del disco duro y con DVD/CD instaladores de respaldo - Profesional de 64 bit OEM o última versión - MICROSOFT OFFICE STANDARD 2013 OLP GOV				
Monitor	50	Color LCD 23" Resolución de 1920 x 1080 (como mínimo) WIDE ENERGY STAR CERTIFIED.							



Garantía (escrita)	Los productos deberán contar con 3 (tres) años de garantía y con soporte de atención de hardware, mano de obra y repuestos, incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Para Garantizar a la Institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del País. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, debe ser posible, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del oferente corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.							
Documentación de Fabricante	ISO 9001:2008 sobre la fabricación del equipo El certificado deberá ser como mínimo de Manufactura y Comercialización de los productos. Se deberá presentar Certificado de Garantía del Fabricante a nombre del Oferente para los equipos ofertados, donde conste el plazo de la Garantía.							
Accesorios Adicionales al equipo	1 - Supresor de Picos 1 - Mouse PAD							

UPS (Uninterruptible Power Supply)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS					ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS			
Especificaciones Técnicas		Cant.	Plazo de entrega	Garantía (Plazo)	Especificaciones Técnicas	Cant.	Plazo entrega	Garantía (Plazo)
2	Tipo Gabinete	Gabinete metálico oscuro.	54 unid.	30 días a la firma de la orden de compra	3 años			
	Interruptor	Control (interruptor) de encendido-apagado general y de arranque automático.						
	Contactos	6 contactos o más polarizados tipo NEMA						
	Tensión	5-15R, 3 de ellos con tensión regulada, supresión de picos y ruido, respaldo de batería (suministro ininterrumpido de energía); otros 3 con con supresión de picos y ruido.						
	Tomacorriente	Cable tomacorriente (alimentación) con clavija tipo NEMA 5-15P integrada.						
	Proteccion	Protección contra sobrecarga y corto circuito por medio de interruptor termomagnético (pastilla termoprotectora).						
	Capacidad	1500/2000WHLD UNINTERRUPTED.						
	Tipo Alarma	Interruptor de encendido/apagado de alarma acústica.						

.....
Firma

.....
(En su calidad de)

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de



**Sección 2 (b) -LISTA DE PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS DE
LA SDC**

Nombre del Oferente:					
Objeto: Adquisición de COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO Y UPS					
Solicitud de Cotización SC N°00088014/053/2016					
Proyecto N° 00088014 – “Apoyo al plan de acción para la prevención y control del dengue”					
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario		Precio Total
1	Computadoras Personales de Escritorio	50			
2	Equipos UPS	54			
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

* En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

.....
Firma

.....
(En su calidad de)

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de



Sección 2 (c) - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA SDC

Estimados señores:

Tras haber examinado las Condiciones Especiales y las Especificaciones Técnicas de la Solicitud de Cotización No. (*indicar número y nombre*) los suscritos ofrecemos proveer y entregar (*indicar breve descripción del/de los items/lotés y servicios ofertados*) de conformidad con los diseños, condiciones y especificaciones por la suma de (*indicar monto total de la oferta en palabras y cifras*) en modalidad (*indicar modalidad*) o el monto que se determine por adjudicación parcial con base al formulario de oferta que se adjunta a la presente propuesta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar las entregas dentro de (*indicar número*) días calendario y a completar la entrega de todos los artículos dentro de los (*indicar número*) días calendario siguientes a la fecha de firma de la orden de compra.

A su vez, en caso de ser requerido, nos comprometemos a entregar una garantía bancaria por un monto de por lo menos el (Número) por ciento del total de la adquisición para asegurar el debido cumplimiento de la misma. (NO APLICA)

Convenimos en mantener esta oferta por un período de (*indicar número*) días calendario a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas, la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Esta oferta, junto con la aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme una orden de compra formal.

Fecha:

Firma y aclaración de firma:

En calidad de:

Legalmente autorizado para firmar la oferta en nombre de:



Sección 3 - MODELO DE ORDEN DE COMPRA DE LA SDC

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO					IMPORTANTE:	
i) Orden de Compra N° /					TODA CORRESPONDENCIA, FACTURA, ETC. DEBE MOSTRAR EL NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA	
OFICINA: PROYECTO PNUD N° DIRECCIÓN TELEFONO Y CONTACTO			ENTREGAR A: i) DOMICILIO DE ENTREGA			
NOMBRE DEL PROVEEDOR Y DIRECCIÓN: ii) DATOS DEL PROVEEDOR			INSTRUCCIONES ESPECIALES DE ENVÍO:			
TERMINOS DEL PAGO:			FECHA DE ENTREGA:			
ITEM	1.	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA	
					PRECIO UNIT.	TOTAL
001	2.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, DATOS DE GARANTIA Y REFERENCIA AL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA (NRO. Y FECHA)	C/U			
	3.					
	iii)	AGREGAR RENGLONES SI CORRESPONDE				
			(1) FLETE			
			SEGURO CIF / LOCAL IMPUESTOS OTROS			
			TOTAL ():			
NOTA IMPORTANTE AL PROVEEDOR						
1. Esta Orden de Compra está sujeta a las condiciones generales al reverso de esta página						
2. El proveedor no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar la presente orden de compra ó la facturación resultante de la misma.						
3. La copia de confirmación adjunta debe ser consignada y retornada a nuestras oficinas. La información						



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO				IMPORTANTE: TODA CORRESPONDENCIA, FACTURA, ETC. DEBE MOSTRAR EL NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA		
i) Orden de Compra N° /						
OFICINA: PROYECTO PNUD N° <i>DIRECCIÓN</i> <i>TELEFONO Y CONTACTO</i>		ENTREGAR A: i) <i>DOMICILIO DE ENTREGA</i>				
NOMBRE DEL PROVEEDOR Y DIRECCIÓN: ii) <i>DATOS DEL PROVEEDOR</i>		INSTRUCCIONES ESPECIALES DE ENVIO:				
TERMINOS DEL PAGO:		FECHA DE ENTREGA:				
ITEM	1.	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA PRECIO UNIT.	TOTAL
requerida en espacios de blanco debe ser completada						
PERSONAL AUTORIZADO: (Firma y Sello del Director Nacional) _____ Fecha: _____ _____						
LA ORDEN DE COMPRA ES ACEPTADA POR (Firma y Sello del Proveedor) _____ Fecha: _____			RECEPCIÓN CONFORME DE LOS BIENES (Firma y Sello del Proyecto) _____ Fecha: _____ Nombre y Cargo: _____			



CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LAS ORDENES DE COMPRA

1. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado la misma. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al comprador si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del comprador.

2. PAGO

2.1 Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el comprador efectuará el pago según se establece en la Orden de Compra y a más tardar en un plazo máximo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra.

2.2 El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.

2.3 Salvo cuando el comprador hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.

2.4 El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el comprador lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

3. EXENCION TRIBUTARIA

3.1 a) Los Proyectos bajo asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo no estarán exentos de todo impuesto directo, ni por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial o servicios objeto de este contrato.

b) En consecuencia, el Contratista autoriza al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo antes de efectuar esos pagos y el PNUD, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto.

En ese caso, el Contratista presentará al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

4. RIESGO DE PÉRDIDA



Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente orden de compra, el riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía se registrá por el DDU INCOTERM 2000.

5. LICENCIAS DE EXPORTACION

Con independencia de cualquier INCOTERM utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.

6. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el comprador al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

7. INSPECCION

7.1 El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.

7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el comprador de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al comprador, al Gobierno, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el comprador, el Gobierno, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

9. DERECHOS DEL (ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION)

Si el Proveedor no cumpliera sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el comprador, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:

A. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el comprador podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los



costos en que hubiere incurrido.

B. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.

C. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

10. ENTREGA TARDIA

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al comprador para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el comprador.

11. CESION E INSOLVENCIA

11.1 Salvo cuando el comprador le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.

11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el comprador podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

12. USO DEL NOMBRE, EMBLEMA Y SELLO OFICIAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, el Gobierno, el PNUD Y DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no anunciará ni hará público el hecho de que es un Contratista del comprador ni tampoco utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del comprador, el Gobierno, el PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas, o abreviatura, en relación con su actividad comercial o cualquier otro concepto.

13. PROHIBICION DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del comprador sin la autorización específica del comprador en cada caso.

14. DERECHOS DEL NIÑO

El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.



Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al comprador a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el comprador.

15. MINAS

El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.

Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al comprador a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el comprador.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

16.1 Arreglo amigable

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

16.2 Arbitraje

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

CONDICIONES ESPECIALES APLICABLES A LAS ÓRDENES DE COMPRA

Garantía de Calidad de los Bienes

Aplica: Si No

Si dentro de 3 (tres) años siguiente de haber sido puestos en servicio los bienes, se detectan defectos o surgen en el curso normal de su uso, el Proveedor deberá corregir el defecto, bien sea mediante reemplazo o por reparación, en el plazo mas inmediato posible acordado entre el Proveedor y el Comprador luego de reportado el mismo.

Liquidación de Daños y Perjuicios

Aplica: Si No

Si el Proveedor deja de suministrar los bienes especificados dentro del período estipulado en la Orden de Compra, el Comprador podrá, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducir del Precio de la Orden de Compra, por liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 1,5% del precio de los bienes entregados con retraso por cada semana de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de la Orden de Compra de los bienes entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, el comprador podrá considerar la anulación de la Orden de Compra.

Se requiere cumplimiento con otra garantía?

Si No



Declaración Jurada

De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20, inciso “W”, ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Fecha: _____

SDC N°.: _____

Página _____ de _____ páginas

**A: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD
*Proyecto 00091038 “Apoyo a la Agricultura Familiar”***

Yo/ Nosotros, quien suscribe/n declaro/amos bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso “W”, de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas. Asimismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____



Declaracion Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitucion nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el codigo del trabajo, el codigo de la niñez y la adolescencia, demas leyes y normativas vigentes en la republica del paraguay.

Asunción, __ de _____ de 2016

Señores

.....
.....

Presente

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad N°....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO” de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s



()ⁱ En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

ⁱ En caso de corresponder, marque aquí con una X.